

PROTOCOLO DE ACUERDO MARCO DE PRINCIPIOS ÉTICOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS PSICÓLOGOS EN EL MERCOSUR Y PAÍSES ASOCIADOS.

En la ciudad de Santiago de Chile, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Presidentes de las Instituciones Nacionales, representativas de los Psicólogos de los países miembros del Mercosur y Países Asociados, a saber Federación de Psicólogos de la República Argentina, Colegio de Psicólogos de Bolivia, Conselho Federal de Psicología de la República Federativa del Brasil, Colegio de Psicólogos de Chile, Sociedad Paraguaya de Psicología y Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, Lic. Mario Molina, Lic. René Calderón, Ps. Ana Mercês Bahía Bock, Ps. Carlos Urrutia Schwartz, Lic. José Britos en representación de la Lic. Diana Lesme y Ps. Grisel Añón, respectivamente para rubricar los Principios Éticos Generales para los Psicólogos del Mercosur y los Países Asociados, que anexos al presente, forman parte de este Protocolo, según las siguientes cláusulas:

1. El presente Protocolo de Principios Éticos, deberá regir la normatividad del ejercicio profesional del psicólogo en cada uno de los países firmantes.
2. La Federación de Psicólogos de la República Argentina, Colegio de Psicólogos de Bolivia, Conselho Federal de Psicología de la República Federativa del Brasil, Colegio de Psicólogos de Chile, Sociedad Paraguaya de Psicología y Coordinadora de Psicólogos del Uruguay o las entidades análogas que las reemplacen en el futuro, se constituyen en órganos de aplicación del presente Protocolo y se comprometen a mantener vigentes los Principios Éticos enunciados.
3. El Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados, regulará, respaldará y desarrollará el seguimiento de la aplicación del presente Protocolo.

PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS PSICÓLOGOS DEL MERCOSUR Y PAÍSES ASOCIADOS

A. Respeto a los derechos y dignidad de las personas.

Los psicólogos se comprometen a hacer propios los Principios establecidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Así mismo, guardarán el debido respeto a los derechos fundamentales, la dignidad y el valor de todas las personas y no participarán en prácticas discriminatorias. Respetar el derecho de los individuos a la privacidad, confidencialidad, autodeterminación, diversidad y autonomía.

B. Competencia

Los Psicólogos se comprometen a asumir niveles elevados de idoneidad en su trabajo. Asimismo, reconocen las fronteras de sus competencias particulares y las limitaciones de su pericia. Proveen solamente aquellos servicios y técnicas para las que están habilitados por su formación académica, capacitación y experiencia. Tendrán en cuenta que las competencias que se requieren en la asistencia, enseñanza y/o estudios de grupos humanos, varían con la diversidad de dichos grupos.

Los psicólogos se mantendrán actualizados en el conocimiento científico y profesional, relacionado con su ejercicio, reconociendo la necesidad de una educación continua. Asimismo, harán uso apropiado de los recursos científicos, profesionales, técnicos y administrativos.

C. Compromiso profesional y científico

Los Psicólogos se comprometen a promover la Psicología en cuanto saber científico.

En su trabajo, asumirán sus responsabilidades profesionales, a través de un constante desarrollo personal, científico, técnico y ético.

D. Integridad

Los Psicólogos se comprometen a promover la integridad del quehacer científico, académico y de la práctica de la Psicología. Al informar acerca de sus antecedentes profesionales y curriculares, sus servicios, sus honorarios, investigaciones o docencia, no harán declaraciones falsas o engañosas. Se empeñarán en ser sumamente prudentes frente a nociones que degeneren en rotulaciones devaluadoras o discriminatorias.

Asimismo, se empeñarán en ser conscientes de sus sistemas de creencias, valores, necesidades y limitaciones y del efecto que esto tiene sobre su trabajo. En su accionar científico profesional clarificarán a las partes acerca de los roles que están desempeñando y funcionarán según esos mismo roles.

E. Responsabilidad social

Los Psicólogos se comprometen a asumir su responsabilidad profesional y científica hacia la sociedad en que trabajan y viven. Este compromiso es coherente con el ejercicio de sus potencialidades analíticas, creativas, educativas, críticas y transformadoras.

Los Psicólogos ejercen su compromiso social a través del estudio de la realidad y promueven y/o facilitan el desarrollo de leyes y políticas sociales que apunten, desde su especificidad profesional, a crear condiciones que contribuyan al bienestar y desarrollo del individuo y de la comunidad.

Acordados en Santiago de Chile, a 7 días del mes de noviembre de 1997.

Elaboraron el Código de Ética Profesional respectivo las siguientes psicólogas:

Lic. Gladys Agosto (Sociedad de Psicología del Uruguay)

Lic. Gladys Casas (Sociedad de Psicología del Uruguay)

Lic. María Rosa Fernández (Facultad de Psicología de la UDELAR)

Lic. Coral Garcia (Facultad de Psicología de la UCU)

Lic. Gilda Rasetti (Coordinadora de Psicólogos del Uruguay)

Lic. Patricia Llambí (Coordinadora de Psicólogos del Uruguay)

Lic. Elizabeth Piñeyro (Coordinadora de Psicólogos del Uruguay)

PERFIL DE PSICÓLOGO

Se entiende como perfil el conjunto de conocimientos y capacidades que cada título acredita en función de los planes de estudio existentes y de los proyectos institucionales

Para la formación de un profesional universitario. Del perfil de un título resultan las actividades para las que es competente un profesional, y a su vez, de la determinación del perfil profesional y sus alcances surgen las incumbencias en el ejercicio de la profesión.

Determinar un perfil profesional y sus incumbencias no es tarea fácil hoy en día. Minuto a minuto surgen nuevos conocimientos y metodologías, y por ende, nuevas áreas profesionales y nuevos ámbitos de trabajo. Los cambios sociales y culturales se producen aceleradamente. Estamos en un mundo que se hace cada vez más complejo a velocidad creciente, en el cual se valoriza la posesión de conocimientos y la capacidad de generarlos. Los avances tecnológicos y científicos modifican permanentemente los medios de producción, y en consecuencia, las sociedades plantean nuevos requerimientos acordes a las transformaciones del contexto.

Tal proceso de transición, de cambio permanente, amerita una modificación constante de los recursos humanos necesarios. Por lo tanto, es menester asumir con flexibilidad la determinación de las competencias e incumbencias de una profesión.

Es en el marco de este contexto conceptual que – en lo que atañe a la Psicología – se define lo que es “hoy” el perfil del psicólogo y sus incumbencias:

1. Estudiar y explorar el hecho psicológico en las distintas etapas evolutivas del sujeto, abarcando los aspectos normales y patológicas.
2. Realizar acciones de orientación y asesoramiento psicológico tendientes a la promoción de la salud y la prevención de sus alteraciones.
3. Efectuar tratamientos psicológicos de acuerdo con diferentes modelos teóricos.
4. Realizar tareas de diagnóstico, pronóstico y seguimiento psicológicos.
5. Realizar tareas de rehabilitación psicológica.
6. Construir y desarrollar métodos, técnicas e instrumentos psicológicos.
7. Realizar estudios e investigaciones en las distintas áreas y campos de la Psicología.
8. Asistir, orientar y asesorar en todo lo concerniente a las manifestaciones y repercusiones psicológicas de los padecimientos somáticos, así como en todo lo atinente a su prevención.
9. Estudiar, orientar y esclarecer los conflictos interpersonales, intergrupales y cualesquiera otros que pudieran suscitarse en el contexto de la estructura y dinámica de las instituciones u otros colectivos.
10. Estudiar, orientar y asesorar en torno a los aspectos psicológicos vinculados a la actividad creativa, recreativa, y el deporte.

11. Estudiar y asesorar en torno a los aspectos psicológicos del emprendimiento, de la producción, de la productividad, de marketing y publicidad.
12. Diagnosticar, asistir, orientar y asesorar en todo lo concerniente a los aspectos psicológicos del quehacer educacional, la estructura y dinámica de las instituciones educativas y el medio social en que éste se desarrolla.
13. Realizar orientación vocacional y ocupacional.
14. Realizar evaluaciones que permitan conocer las características psicológicas de un sujeto a los fines de la selección , distribución y desarrollo de las personas que trabajan.
15. Elaborar perfiles psicológicos en diferentes ámbitos laborales a partir del análisis de los cargos y las tareas.
16. Realizar estudios y acciones de promoción y prevención tendientes a crear las condiciones más favorables para la adecuación recíproca trabajo- hombre.
17. Detectar las causas psicológicas de accidentes: asesorar y realizar actividades tendientes a la prevención de los mismos.
18. Realizar asesoramiento y asistencia psicológica en instituciones de Derecho Público, pericias, rehabilitación del penado, tutelado, liberado y sus familiares.
19. Realizar asesoramiento y asistencia psicológica en el ámbito de Derecho Privado, adopción, tenencia de hijos, discernimiento de tutelas, guardas, separación y situaciones derivadas del Derecho de Familia.
20. Realizar acciones tendientes a promover la vigencia de los derechos humanos y efectuar estudios, asesorar y operar sobre las repercusiones psicológicas derivadas de la violación de los mismos.
21. Participar desde la perspectiva psicológica, en la planificación, ejecución y evaluación de planes y programas de salud, de acción social y educativos.
22. Asesorar desde la perspectiva psicológica, en la elaboración de normas jurídicas relacionadas con las distintas áreas y campos de la Psicología.
23. Esta enumeración no excluye la promoción de otras actividades profesionales que, desprendiéndose del tronco de la ciencia psicológica, requieran la formación del psicólogo en esa especificidad para brindar un mejor servicio a la comunidad.

Por la comisión designada por el Consejo de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República para elaborar el perfil profesional del psicólogo.

Psic. Aurora Crespo

Psic. Michel Dibarboure

Br. Gabriel Picos

Prof. Emérito

Psic. Juan Carlos Carrasco

Psic. Iris Peña